

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que mediante oficio 851 de marzo 26 de 2021, se solicitó embargo de remanentes. Se encuentra radicado otro embargo con anterioridad dentro del radicado 2020-00208-00. Sírvasse ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 155
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COVINOC-ENDOSATARIOENPROPIEDAD
APODERADA:	SOCIEDAD ORION 410 SAS
DEMANDADO:	FERRETERIA J&Y J ALCALA SAS
RADICADO :	76-020-40-89-001-2020-00122-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el oficio 852 de marzo 26 de 2021, librado dentro del proceso proceso EJECUTIVA SINGULAR, a favor de CARTECHOS, en contra de FERRETERIA J&J ALCALA SAS, representada legalmente por JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, Radicación 760204089001-2021-00040-00, el embargo de remanentes **NO SURTE SUS EFECTOS LEGALES**, ya que existen embargos de remanentes dentro del proceso EJECUTIVO, propuesto por SMALL BUSINESS LOANS COLOMBIA S.A.S, contra FERRETERIA J&J ALCALA S.A.S, JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, Radicación 760204089001-2020-00208-00, que se adelanta en este Despacho.

Expídanse las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
ESTADO
En Estado No. <u>27</u> de <u>marzo 7</u> de 2022
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>155</u> de <u>marzo 4</u> de 2022
EJECUTORIA: marzo 8, 9, 10 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria